

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia a realizarse el próximo 19 de octubre Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de octubre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete de Octubre de Dos Mil Veintitrés

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que el Dr. ALVARO ALFONSO DELGADO ANAYA, apoderado judicial de la señora LUZ HELENA DÍAZ GALVIS, quien representa los intereses del niño JESÚS KALETH MEZA DÍAZ, solicita el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el día 19 de octubre próximo, en atención a que la demandante tiene programada para esa fecha la cesárea de su menor hijo/a por nacer.

Como constancia de ello, aporta la historia clínica de la señora LUZ HELENA DÍAZ GALVIS expedida por el Hospital Local del Norte de esta ciudad.

Ante esta situación particular, el Despacho considera pertinente aplazar la audiencia programada dentro del presente proceso.

En consecuencia, se fija como próxima fecha el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024, A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA para celebrar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

No obstante, se advierte que, de conformidad con el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del C.G.P., en ningún caso podrá haber otro aplazamiento, por lo que se les exhorta a las partes y sus apoderados para que presten todas las precauciones necesarias en aras de llevar a cabo la audiencia programada para el próximo NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024, A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA.

Además, las partes deberán tener en cuenta las observaciones realizadas mediante providencia de fecha 15 de agosto del presente año, así como comunicarles a los testigos el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el día de 19 de octubre próximo, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda43de04e200b7bf2f5c3079cebd3cca4280d2e1649feb9ac9539f1bd886729**

Documento generado en 17/10/2023 02:32:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**